



La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día viernes 25 de octubre del año 2024, a las 15:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Ayuntamiento, autoridades, medios de comunicación y ciudadanía en general que el día de hoy nos acompañan a la realización de la **Sexta Sesión Extraordinaria Pública. Presidente:** Solicito Secretario nos informe a las y los integrantes sobre el Proyecto del Orden del Día, para llevar a cabo la presente sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Sexta Sesión Extraordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, **Declaración de Quórum e Instalación** de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la **Sexta Sesión Extraordinaria Pública** de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen de Resolución** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con número de expediente: **HAM/AC/014/2024**, número de oficio: **HAM/OM/0226/2024. 5.- Clausura de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal de la presente sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente. -----

No.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
2.-	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
3.-	Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
4.-	Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
5.-	Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente
6.-	Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
7.-	Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
8.-	Regidor	C. Arlar Cruz Olvera	Presente



Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Viernes 25 de octubre de 2024. 15:00 horas.

9.-	Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
10.-	Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente
11.-	Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente
12.-	Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
13.-	Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Presente
14.-	Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
15.-	Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
16.-	Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Presente
17.-	Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Presente
18.-	Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Presente
19.-	Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Solicitó Licencia
20.-	Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Presente
21.-	Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente
22.-	Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente

**Secretario:** Informo a ustedes que se cuenta con la asistencia de 21 integrantes de este Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Presidente de este Ayuntamiento realice la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día viernes 25 de octubre del año 2024, declaro formalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. **Presidente:** Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el número 3 y es referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión **fue aprobado por unanimidad con 21 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es el número 4. **Presidente:** Se le concede la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica:** Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de



Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **FUNDAMENTACIÓN.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso s), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a) y 91, 92, 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 105 fracción I, 107, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre el Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA. PRIMERO.-** En la Quinta Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal el Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. **SEGUNDO.-** El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0226/2024, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.-** Que durante la Tercera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis del documento que contiene el Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances del proyecto ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **CUARTO.-** Por consiguiente esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente dictamen que contiene el Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que se presentan los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y



no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción II, párrafo primero menciona; que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; en su fracción IV inciso c) cita; los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, así como el párrafo tercero menciona; que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles y el párrafo cuarto menciona; que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley. **SEGUNDO.-** Que con base en lo que establece el artículo 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en los términos siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Para la presente Administración Pública Municipal, la gestión eficiente de los recursos públicos, es fundamental para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía, ya que permite asignarlos de forma responsable para la entrega de bienes o servicios a la población, o bien, para solventar las actividades gubernamentales que permitan cumplir con sus funciones encomendadas. Derivado de una revisión exhaustiva al Presupuesto de Egresos vigente, surge la necesidad de plantear adecuaciones a algunas partidas del mismo, modificando el destino de los recursos asignados a ellas a necesidades prioritarias para lograr un óptimo funcionamiento en las diferentes áreas que conforman la Administración Pública Municipal, así como para atender demandas ciudadanas y sanear la hacienda pública; con la finalidad de encaminar nuevas políticas públicas y reflejar acciones de mejora, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fuente de financiamiento por capítulo del gasto, quedando como sigue: -----

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$139,475,465.52
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$46,077,003.28
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$87,756,010.32
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,798,403.20
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$16,908,265.68



Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Viernes 25 de octubre de 2024. 15:00 horas.

	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$292,015,148.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$53,144,015.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$53,144,015.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$8,514,804.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>		<b>\$8,514,804.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$425,797.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$425,797.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$8,157.52
	<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>		<b>\$8,157.52</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,343,012.00
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$7,639,793.00
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$8,982,805.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$104,388,213.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$104,388,213.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$237,176,546.99
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$22,442,125.44
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$22,101,500.57
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,497,604.00
	<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$285,217,777.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>



Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Viernes 25 de octubre de 2024. 15:00 horas.

2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$4,857,344.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$4,857,344.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$2,987,390.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$2,987,390.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	\$1,507,083.85
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES</b>		<b>\$1,507,083.85</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$13,339,236.00
	<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>		<b>\$13,339,236.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$28,734,029.00
	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>		<b>\$28,734,029.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$129,679,760.96
2024	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$49,519,460.56
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$235,063,965.43
2024	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$46,439,800.50
2024	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,277,010.83
2024	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$8,917,120.24
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$473,897,118.52</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2024 :</b>			<b>\$1,278,018,917.89</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDOS. Primero.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **Segundo.-** Que una vez estudiado, analizado y discutido por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de la



Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, por un monto de \$1,278,018,917.89 (mil doscientos setenta y ocho millones dieciocho mil novecientos diecisiete pesos 89/100 M/N), de conformidad con los montos estimados en cada uno de los fondos que corresponden a este municipio, así como el monto de recursos propios recaudados en función de lo establecido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024; por lo que, se adjuntan al presente dictamen los anexos que contienen el monto desagregado en los respectivos clasificadores del gasto, como se describen a continuación: Por Objeto del Gasto; por Capítulo del Gasto; por Tipo de Gasto; Analítico de Plazas, Dietas y Servicios Personales; Analítico de Servicios Personales; Presupuesto por Programas y Subprogramas; Calendario de Presupuesto de Egresos Base Mensual; así como Clasificador por Rubro de Ingresos, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional del Gasto, Clasificación Programática, Clasificador Económico, Clasificador por Fuente de Financiamiento y Clasificador por Objeto del Gasto, mismos que forman parte integral del mismo. **Tercero.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 23, 24, 28, 29, 42, 43, 47, 48, 54, 55, 60, 61, 65, 66, 75, 76, 83, 84, 90, 91, 95, 96, 102, 103, 110 y 115 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **Cuarto.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 22 de octubre del año 2024. Por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen de Resolución. Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica:** Quiero informar que este Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Pachuca de Soto, fue revisado y analizado detalladamente por cada uno de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, para posteriormente desahogar comentarios y planteamientos del mismo, durante una jornada de trabajo llevada en coordinación con la Secretaría de Tesorería, en donde puntualmente se expusieron los motivos para poder llevar a cabo cada adecuación y redireccionamiento de los recursos públicos, con la firme ideología en unidad de contar con los elementos necesarios que permitan a esta Administración Pública Municipal brindar mejores servicios a la ciudadanía pachuqueña. Sabemos que no hay recursos públicos que alcancen para atender las necesidades de esta ciudad, sin embargo,



cuando se evalúa a detalle que los que se tienen sean realmente utilizados en acciones que beneficien a las y los ciudadanos, se marca la diferencia para aprovecharlos al máximo. Todo esto es posible cuando existe unidad, cuando todos y cada uno de los que integramos este H. Ayuntamiento, trabajamos de manera coordinada, cuando revisamos, cuestionamos, hacemos planteamientos, exponemos nuestras ideas, pero sobre todo cuando podemos llegar a un común acuerdo, bajo la visión de hacer un trabajo responsable, comprometidos siempre con la ciudadanía. Para concluir, quiero agradecer, el profesionalismo y sensibilidad de todas y todos los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que han actuado con responsabilidad, seriedad y congruencia en estos trabajos. Así mismo, agradezco el apoyo invaluable del Secretario General, el Dr. Eduardo Trejo Lino, del Secretario de Tesorería, el Licenciado Héctor Serrano Cruz, y a todo su equipo de trabajo quienes nos han dado acompañamiento realizando las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances de este Proyecto de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Pachuca de Soto. **Es cuanto Señor Presidente. Presidente:** Le doy el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica:** Muy buenas tardes, con su venia Presidente, muy buenas tardes a quienes hoy nos acompañan por supuesto a mis compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento, agradecer a todas y todo su presencia y por supuesto también su paciencia. Yo hago uso de la voz en esta ocasión desde esta tribuna tan importante para nuestro municipio porque el tema que justamente la Síndica acaba de exponer es uno de los temas más sentidos de la ciudadanía, si ustedes seguramente lo han podido ver hay un reclamo importante siempre en los gobiernos municipales en el tema del presupuesto porque es un presupuesto que evidentemente no es un presupuesto que corresponda al gobierno municipal, si no, es un presupuesto público que nos compete a nosotras, a nosotros como integrantes de este Ayuntamiento pues la labor que atinadamente se realizó en las mesas de trabajo una revisión exhausta, una revisión de cómo se había aplicado también este presupuesto, porque recordemos que es una modificación que nos permite solamente adecuar para dar cumplimiento a estos últimos meses del año que son por demás importantes, pero que además nos dan la oportunidad de reestructurar, revisar y en todo caso plantear cuáles son esas modificaciones adecuadas que se tienen que hacer primero para atender las prioridades del municipio y segundo también para revisar algunos temas que son importantes y por eso es que hago uso yo de la voz en esta ocasión porque voy a tocar un tema que es inherente a la función que tengo como Síndica Jurídica del Municipio y es el tema de los laudos, es importante que se comente que éste presupuesto que se está modificando además de todas las, los conceptos que ya hizo referencia a la Síndica Hacendaria pues tenemos que reconocer también que se tuvo que actuar de manera responsable para poder hacer una adecuación presupuestal en el tema de los laudos



que en realidad es una herencia que dejaron a este gobierno municipal. Yo creo que y hago un llamado desde este espacio, la responsabilidad de las y los servidores públicos que ejercen el presupuesto se omitió desde el momento en que no se hizo el pago de los laudos de manera puntual y adecuada pero también desde el Honorable Ayuntamiento porque la responsabilidad que tenemos justamente es hacer esas adecuaciones para que la administración pública cumpla con el pago de estas responsabilidades. Tengo que decirles que hay personas que vinieron a este espacio y que bueno que lo hagan así porque esta es su casa, a hablar, a platicar y a solicitar una respuesta pronta a esos adeudos que el municipio tenía con estas personas, en esta adecuación que se hace y en este tema específicamente de los laudos insisto, un tema de responsabilidad de este Ayuntamiento que se aplicará de manera adecuada para tranquilidad por supuesto de la ciudadanía y de estas personas que prestaron un servicio al municipio y que han de acuerdo a la ley ganado ese ese recurso que es para ellos y para el bienestar de su familia. Entonces yo hago un exhorto también porque seguramente en estos cambios de administración que regularmente hay y que también de manera natural pudiera haber movimientos el exhorto es que hagamos con mucha responsabilidad estos cambios. Por supuesto que se tiene que atender las necesidades de cada una de las áreas pero es una instrucción por supuesto el Presidente Municipal y un exhorto de este Ayuntamiento que cada una de las áreas sea cuidadosa y apegada totalmente a la ley para el movimiento que haga del personal que así considere. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Tiene el uso de la voz el Regidor Humberto Augusto Veras Godoy. **Regidor:** Con su permiso señor Presidente, señor Secretario, Síndicas, Regidores, Regidoras, población que nos acompaña en esta sesión y a quienes nos siguen a través de los medios digitales. La transparencia y la legalidad es una de las responsabilidades que tenemos todos los que integramos este Cabildo, lo que hoy acabamos de presentar, lo que se presentó es producto del trabajo que se ha efectuado en las mesas de trabajo con relación a la Comisión de Hacienda es una reforma y una modificación al proyecto de Ley de Egresos que tiene la característica de estar adecuándose a producto, a elementos que son fundamentales en la administración actual, hoy se está redireccionando recursos que van a atender problemáticas que tiene la población de Pachuca pero también les debe quedar claro a todos y a nosotros que estamos haciendo las cosas de manera transparente para poder apoyar a la administración y por supuesto cumplir con la responsabilidad que tenemos como regidores, y como regidores de ser transparentes en la toma de decisiones. Aquí pues estamos viviendo un proceso histórico que ha sido un proceso de trabajo en donde todos y cada uno nosotros hemos expresado en sus puntos de vista, dentro del punto de vista cotidianidad, había una concertación para tomar acuerdos y que tengan en beneficio del Municipio de Pachuca, así pues yo quiero dejar constancia de esto porque es muy importante saber que sepan ustedes y que nosotros sepamos también que estamos haciendo las cosas con transparencia,



con legalidad pero sobre todo apoyando a Pachuca que tanto requiere del apoyo de esta alcaldía, tenemos una gran expectativa por esta administración municipal todos los pachuqueños y por supuesto tenemos una gran responsabilidad cumplir con las expectativas que tiene la población a cargo de esta Presidencia Municipal, muchas gracias. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. Fue **aprobado por unanimidad con 21 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. Asimismo solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del orden del día es el **número 5**, que es referente a la **clausura de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento, siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día viernes 25 de octubre del año 2024, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Sexta Sesión Extraordinaria Pública del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión". Muchas Gracias. Constando la presente Acta de **12 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma por triplicado de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

C. JORGE ALBERTO REYES  
HERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA  
DE SOTO, HIDALGO.

C. EDUARDO TREJO LINO  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO.



A  
RS

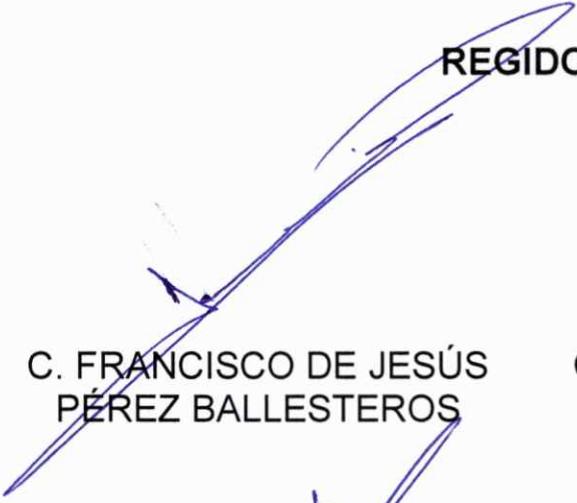


C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES  
SÍNDICA PROCURADORA  
HACENDARIA



C. JENNY MARLÚ MELGAREJO  
CHINO  
SÍNDICA PROCURADORA  
JURÍDICA

**REGIDORES**



C. FRANCISCO DE JESÚS  
PÉREZ BALLESTEROS



C. SHARON MICHELL ARROYO  
DÍAZ



C. MANUEL CANALES PÉREZ



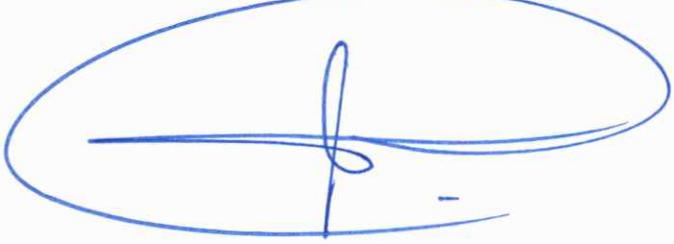
C. ELIZABETH REGNIER CANO



C. ARLAN CRUZ OLVERA



C. NORA HILDA SALAS ACUÑA



C. CLAUDIO ERICK MERCADO  
PÉREZ



C. CARMELA ZAMORA PÉREZ



Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Viernes 25 de octubre de 2024. 15:00 horas.

C. JUAN DE DIOS ROSAS  
MENESES

C. ANA LAURA PÉREZ  
GODÍNEZ

*Esornica*

C. IVONNE BERENICE ESPITIA  
GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO  
QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO  
ACEVEDO

C. CARLOS GARCÍA  
MONZALVO

C. KARLA STEPHANIE MOTA  
ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO  
VERAS GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGON ARMIJO

-----  
-----